



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE ALMERÍA

DOCUMENTACIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

Documentación obligatoria para la emisión de cualquier tipo de certificado.

- Solicitud de Certificado (detallando la dirección de email y el móvil del cliente dónde se verificará la descarga) **(Obligatorio)**.
- Documento de Operador de Identificación **(a cumplimentar por el Graduado Social solo una vez para nuestro registro)**.

Dependiendo del supuesto:

Persona Física (Ciudadano/Cliente, Colegiado, Autónomo)

- Copia del DNI/NIE/PASAPORTE **en vigor**.

Si el NIE no tiene fotografía aportar pasaporte (página con fotografía y fecha de caducidad).

- Foto selfie del firmante con DNI/NIE/PASAPORTE bajo la barbilla.

Persona jurídica

➤ Representante legal:

- Copia del DNI/NIE/PASAPORTE **en vigor**.

Si el NIE no tiene fotografía aportar pasaporte (página con fotografía y fecha de caducidad).

- Foto selfie del firmante con DNI/NIE/PASAPORTE bajo la barbilla.

➤ Documentación requerida para todas las entidades (con o sin entidad jurídica):

- Nota Informativa Simple reciente (no es necesario el certificado del Registro Mercantil).
- Copia del CIF.
- Si no es una sociedad: NIF de la Entidad + Documento demostrativo de inscripción vigente de la entidad en el Registro Oficial correspondiente.
- Documento demostrativo de nombramiento y poder vigente de representación de la entidad frente a la Administración Pública.



Tlfno. 950 23 20 95



almeria@graduadosocial.com



@CGSAlmeria



C/ Poeta Paco Aquino, 18 y 20 | 04005 Almería



Entidad con Personalidad Jurídica:

➤ Sociedades Limitadas, Anónimas, Colectivas...

- Consulta reciente (<30 días) del Registro Mercantil, Registro Público o Documento Público que acredite su constitución y el nombramiento/poderes de representación del Representante legal (Administrador o Apoderados)
- **Administrador Único/ Solidario:** no hace falta aportar nada
- **Administrador Mancomunado:** [autorización](#) firmada por todos, autorizándose entre ellos o al titular a disponer del certificado de representante.
- **Apoderados:** escritura de poderes de representante legal.
- **Consejo de Administración:** escritura pública de poderes correspondiente.
- **Administrador Concursal o Liquidador:** certificado de representante.

Si la extinción de la entidad es muy reciente y no aparece el nuevo nombramiento del administrador o liquidador en la nota simple, aportar la designación del administrador realizada en el juzgado.

➤ Sociedad Civil Privada

- Contrato público o privado que acredite la constitución de la SCP.
- Poder Notarial del representante / acta de nombramiento del representante inscrito en Hacienda (ej: modelo 036).
- Autorización reciente firmada por todos los socios, autorizándose entre ellos o al titular a disponer del certificado de representante legal.

➤ Asociaciones

- Copia del Registro de Asociaciones de la Consejería dónde conste registrada.
- Documento reciente que acredite que la entidad y los cargos siguen vigentes.
- Si no se dispone de consulta del Registro de Asociaciones, adjuntar una declaración del secretario de la asociación confirmando que la entidad y cargo del representante legal de la entidad son vigentes, firmada por el Secretario y el Presidente.
- Escritura pública de poderes / Estatutos (sólo cuando no sea el presidente el Titular).
- Estatutos y Poder otorgado en Junta.





➤ **Fundaciones, Entidades Deportivas, Junta de Compensación/Sociedad Agraria en Transformación (SAT), Entidades Religiosas**

Aportar la misma documentación que en el caso de Asociaciones.

Entidad sin Personalidad Jurídica

➤ **Comunidad de Bienes**

- Contrato privado que acredite la constitución o estatutos.
- Modelo 036 dónde consten el/los representante/es legal/es.
- Autorización reciente firmada por todos los socios, autorizándose entre ellos o al titular a disponer del certificado de representante legal.

➤ **Comunidad de Propietarios**

- Acta de constitución o estatutos firmados por el Secretario y el Presidente.
- Acta reciente dónde conste qué cargo tiene el firmante del certificado electrónico solicitado.

➤ **Unión Temporal de Empresas**

- Consulta reciente del Registro Especial del Ministerio de Hacienda acreditando la constitución de la entidad.
- Poder Notarial del representante / acta de nombramiento del representante inscrito en Hacienda.
- Certificación reciente que acredite que la entidad y los cargos son vigentes, firmado por el gerente (cuando los documentos que acreditan la constitución y los poderes no sean recientes).

➤ **Herencias Yacentes**

- Certificado de defunción + Testamento/Últimas Voluntades.
- Contrato / Acta que acredite la constitución de la entidad.
- Autorización reciente a favor del titular, firmada por todos los miembros de la entidad, autorizándole a disponer del certificado de representante legal.





➤ **Entidades no residentes con establecimiento permanente en España**

- Consulta reciente del Registro Mercantil del país de origen de la entidad, mostrando los datos registrales y de los cargos de administradores y apoderados.
- En caso de ser el titular Apoderado, Escritura de Poderes, y Declaración firmada por el Administrador indicando la autenticidad y vigencia de dichos poderes.
- El idioma de la documentación será siempre entendible por el Operador de Registro. Si fuera el caso, se requiere de la traducción oficial al castellano o inglés, y apostilla si es documento notarial.



Tlfno. 950 23 20 95



almeria@graduadosocial.com



@CGSAlmeria



C/ Poeta Paco Aquino, 18 y 20 | 04005 Almería